

EXPTE. H.C.D. N° 22.767/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 14/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 017/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 22.767/05, mediante el cual la Señora **MERCANTE, Ligia Yolanda**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 19, surge que se trata de una señora mayor, jubilada, y que debido a su estado crítico de salud, debió ser internada en un geriátrico;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.220/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **MERCANTE, Ligia Yolanda, L.C N° 0316.206**, correspondiente a la Partida Municipal N° 12.832, por los períodos comprendidos desde el 01/2007 y 06/2007, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

14 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 3006 – 30/11/2012